



Abril de 2020

Comunicación 6- 2020

Preguntas frecuentes para el armado del EFTEE

Desde la Dirección de PCyPS, elaboramos este documento con el objetivo de despejar dudas vinculadas con la constitución de los Equipos Focales Territoriales Educativos para la Emergencia (EFTEE), estructura distrital creada en marco de la emergencia socio sanitaria generada a partir del COVID 19.

1- ¿Cuál es la composición del EFTEE?

En los distritos de la Provincia de Buenos Aires, existen distintas situaciones: hay distritos que cuentan con EID y otros que no. Todos los distritos cuentan con Equipo de Inclusión.

Si no hubiera ningún EID: el EFTEE podrá conformarse con las/os integrantes del EDI y podrán ser convocadas/os docentes integrantes de EOE que por su formación, perfil, por otras inserciones laborales, se considera conveniente convocarlas/os.

Si hubiera/n EID: claramente estos equipos deberán integrar esta nueva estructura que podrá quedar conformada sólo por ellos y los EID ya está dicho arriba o se podrá convocar a algún/a integrante de los EOE si se considerara necesario.

Cabe la siguiente aclaración: si en el distrito estuviese funcionando el Plan ENIA o el Programa Asistiré, se realizarán los acuerdos necesarios para que estos perfiles se integren como parte del EFTEE.

Para ello, se realizaron reuniones de trabajo desde el nivel central con autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, con referentes provinciales, con las/os IE en cuyos distritos estas iniciativas funcionan y con las referentes de dichos programas para avanzar en la construcción de un encuadre de trabajo.

2- Si no hay IE en el distrito ¿Cómo se conforma un EFTEE y quién lo coordina?

Ante la ausencia de IE de PCyPS en el distrito puede suceder que: a) La/el JD sea IE de la DPCyPS entonces será la/el responsable de la conformación del EFTEE y su coordinación y funcionamiento. b) Si no hay IE y la/el JD no pertenece a la DPCyPS, se podrá solicitar al JR la colaboración de un IE de otro distrito para la conformación y orientación sobre las intervenciones del EFTEE.

3- ¿Qué perfiles pueden tener las/os integrantes?

Dirección de Psicología Comunitaria
y Pedagogía Social

Calle 12 N°847 –Torre Adm. N°1
La Plata, Buenos Aires
privada_psicologia@abc.gob.ar
Tel. (0221) 4295274/ Int. xxx

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Los perfiles de las/os integrantes del EFTEE son similares a los de quienes integran los Equipos Interdisciplinarios Distritales. Se destaca la importancia de convocar docentes (sumados a los EID y EDI, que son estructuras que ya existen y que desempeñan su trabajo desde una mirada distrital) integrantes de EOE que cuenten con formación y/o experiencia en el trabajo en la emergencia o que sean o hayan sido integrantes de equipos dependientes de otros organismos del estado municipal, provincial o nacional que por dicha experiencia profesional, sean facilitadores de articulaciones necesarias en tiempos de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

4- Quienes integran el EFTEE, ¿Deben tener disponibilidad para realizar intervenciones presenciales de ser necesarias? (Se hace referencia a visitas a domicilio, presencia en una escuela o en un ámbito, por supuesto con el cuidado que amerita estas situaciones)

Sí, debe tener dicha disponibilidad. Tal vez no sea en un primer momento, pero en el marco de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, seguramente se irán gestionando, en articulación con la Jefatura Distrital y previo acuerdo con la IE de PCyPS, permisos de circulación que permita avanzar en intervenciones presenciales, en las situaciones que sean absolutamente necesarias.

5- Cómo conformar el equipo en términos administrativos?

A quienes no sean integrantes de EID o EDI se los convoca por autoridad competente. Eso lo puede hacer la IE de Psicología o la IJD

6- ¿Cómo constituir el equipo en este contexto?

Se deberá evaluar permanentemente el alcance de la situación de aislamiento, ya que irá variando con el correr de los días. Para la convocatoria, para explicitar los alcances de la tarea, la distribución del trabajo, las evaluaciones y construcción de estrategias para las distintas situaciones, entre otros, se utilizarán los medios disponibles que se vienen utilizando (videoconferencias, videollamadas, mail, llamadas telefónicas) y se irán agregando otros en la medida que se vaya precisando en qué consiste la administración del aislamiento, situación que cambiará a partir de definiciones distritales en acuerdo con la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

7- ¿Cuál es el alcance de la intervención del EFTEE?

Las intervenciones se circunscriben a las responsabilidades del campo educativo y en articulación intersectorial con otros efectores del Estado. Las mismas están consignadas en la Guía de Actuación para





los Cuidados Integrales ante situaciones complejas y/o de vulneración de derechos en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la Pandemia de Coronavirus.

8- Cantidad de EFTEE ¿Se puede armar dos EFTEE en un área de supervisión extensa?

Se conformará un equipo por área de supervisión. Pero se considerarán las situaciones que a partir del diagnóstico del distrito amerite otro número de conformaciones de EFTEE (Por ejemplo distritos con oferta educativa rural muy extendida en distancias, distritos que tengan localidades con mucho distanciamiento entre la localidad y la cabecera de distrito)

9- ¿La convocatoria a integrar el EFTEE para EOE se puede cambiar?

Si razones de fuerza mayor impidieran a un/a integrante convocado/a cumplir con la tarea, se podrá reemplazar por otra/o integrante de EOE.

10- ¿Cuánto dura el funcionamiento del EFTEE?

Esta estructura está pensada para la emergencia socio sanitaria. Sin embargo, se está evaluando la extensión del funcionamiento del mismo para el trabajo de la vuelta a la escuela.

Para ello, se avanzará en acuerdos vinculados con la posibilidad de cubrir las suplencias en el caso de integrantes de EOE convocados para esta tarea. En su momento se evaluará dicha posibilidad, es un tema no resuelto.

11- ¿Se releva del cargo a las y los integrantes del EFTEE o cumplen también con los requerimientos de su cargo como EOE de una institución?

Se los convoca para el EFTEE y desarrollaran actividades en el marco del EFTEE, pero podrán colaborar con las instituciones de referencia si se evaluara como absolutamente necesario. En este sentido y de acuerdo con la demanda son dinámicos, es una dispositivo que coordina estratégicamente el IE.

12- ¿ENIA y ASISTIRE integran el EFTEE?

En los distritos en que el/los programa/as tienen presencia, se propone la inclusión de las/os integrantes a participar del EFTEE. Esta definición, fue acordada con las referencias provinciales y nacionales de los mismos, como así también el encuadre para dicha integración.

Cada Inspector/a contará con información respecto de las referencias distritales de dichos programas y se realizarán encuentros virtuales de los que participarán integrantes del nivel central para acordar los





alcances de dicha participación y cómo ella se articula con la tarea que varios/as integrantes de dichos programas realizan con las instituciones que tienen asignadas.

13- ¿El EFTEE puede participar en la Comisión distrital de salud en educación?

La misma no llegó a conformarse en todos los Distritos, pero en los casos en donde se encuentren en funcionamiento, el EFTEE puede participar si la IE de PCyPS así lo considera o la JD en ausencia de la anterior.

14- ¿Qué sucede en los distritos en los que la IE considera que no necesitan el EFTEE?

La conformación del EFTEE es obligatoria en tanto es el formato organizativo que se diseñó para el trabajo en esta etapa en toda la Provincia de Buenos Aires, que incluye definiciones de encuadres de trabajo en territorio y de comunicación con el nivel central.

Además, también permite la organización de las articulaciones necesarias para determinadas intervenciones que se llevarán a cabo. Por ejemplo: es el EFTEE y las IE quienes tendrán contacto directo con el Área de Niñez y Adolescencia perteneciente a la Dirección de Asistencia de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género (así quedó definido en la Guía, que integra el Programa Institucional), quien avanzará en acercamientos puntuales a las familias y comunidades en el marco de la articulación intersectorial, quien construirá los recursos distritales que para esta etapa no son los mismos que hasta la irrupción de la Pandemia, quien establecerá la comunicación efectiva con efectores del Estado y quien tendrá, presencia en instituciones educativas que no cuentan con EOE, entre otras.

15- ¿Se puede pensar en guardias presenciales en tiempos de aislamiento de integrantes del EFTEE de a pares o tríos?

Claro que se puede, respetando siempre las medidas sanitarias de distanciamiento social y de higiene y consiguiendo, mediante pedido a la JD los permisos correspondientes para circular.

